

Memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2023-0393-M

Sangolquí, 24 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Mazon Endara Yolanda Hipatia
Administradora - Responsable Planificación y Estadística

Sr. Carlos Alfonso Monge Morales
Auxiliar de Estadística

Sr. Mgs. Diego Paul Manzano Alban
Oficinista

Srta. Mgs. Graciela Marisol Tigse Bravo
Responsable del Area de Informática

Sr. José Ignacio Saa Lovato
Oficinista

ASUNTO: Inicio de proceso de Rendición de Cuentas 2022 - Designación del Equipo Establecimientos de Salud

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

En relación a la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de fecha 19 de diciembre de 2022, suscrita por la Dirección General del IESS a la fecha, en la que, dispone: "Art. 9.- Delegar a la máxima autoridad responsable de la Gestión Administrativa de las Unidades Médicas de los Niveles III, II, I; para que realicen las siguientes funciones, en el ámbito de sus competencias: (...)", 7) *Autorizar y suscribir los demás actos relativos a la administración de Talento Humano previstos en la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento General, el Código de Trabajo y demás normas conexas, que no se opongan a lo antes descrito(...)*"

Norma de Control Interno 407-07: Rotación de personal, que indica: *"Las unidades de administración de talento humano y los directivos de la entidad, establecerán acciones orientadas a la rotación de las servidoras y servidores, para ampliar sus conocimientos y experiencias, fortalecer la gestión institucional, disminuir errores y evitar la existencia de personal indispensable. La rotación de personal debe ser racionalizada dentro de períodos preestablecidos, en base a criterios técnicos y en áreas similares para no afectar la operatividad interna de la entidad. Los cambios periódicos de tareas a las servidoras y servidores con funciones similares de administración, custodia y registro de recursos materiales o financieros, les permite estar capacitados para cumplir diferentes funciones en forma eficiente y elimina personal indispensable. La rotación del personal en estas áreas disminuye el riesgo de errores, deficiencias administrativas y utilización indebida de recursos"*

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

200 – 05 Delegación de Autoridad

"La asignación de responsabilidad, la delegación de autoridad y el establecimiento de políticas conexas, ofrecen una base para el seguimiento de las actividades, objetivos, funciones operativas y requisitos regulatorios, incluyendo la responsabilidad sobre los sistemas de información y autorizaciones para efectuar cambios. La delegación de funciones o tareas debe conllevar, no sólo la exigencia de la responsabilidad por el cumplimiento de los procesos y actividades correspondientes, sino también la asignación de la autoridad necesaria, a fin de que los servidores puedan emprender las acciones más oportunas para ejecutar su cometido de manera expedita y eficaz. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante. El delegado será personalmente responsable de las

Memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2023-0393-M

Sangolquí, 24 de marzo de 2023

decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación"

200-04 Estructura organizativa

"La máxima autoridad debe crear una estructura organizativa que atienda el cumplimiento de su misión y apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes. La estructura organizativa de una entidad depende del tamaño y de la naturaleza de las actividades que desarrolla, por lo tanto no será tan sencilla que no pueda controlar adecuadamente las actividades de la institución, ni tan complicada que inhiba el flujo necesario de información. Los directivos comprenderán cuáles son sus responsabilidades de control y poseerán experiencia y conocimientos requeridos en función de sus cargos. Toda entidad debe complementar su organigrama con un manual de organización actualizado en el cual se deben asignar responsabilidades, acciones y cargos, a la vez que debe establecer los niveles jerárquicos y funciones para cada uno de sus servidoras y servidores(...)"

En referencia al memorando Nro. IESS-DNPL-2023-0490-M, de fecha 20 de marzo del 2023, suscrito por el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, en su parte pertinente meciona:

"(...) Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2022, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso.

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se solicita en la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 24 de marzo 2023, de manera impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas en los establecimientos de salud.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

El proceso se desarrollará observando el cumplimiento del cronograma adjunto (...)"

En este sentido, y en base a los antecedentes, esta Dirección Administrativa designa la conformación del equipo de rendición de cuentas de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO RENDICIÓN DE CUENTAS

Memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2023-0393-M

Sangolquí, 24 de marzo de 2023

N°	Provincia	Unidad Médica o Dirección Provincial	Nombres Completos	Apellidos Completos	Cédula de Identidad	Rol equipo Rendición Cuentas
1	PICHINCHA	CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	YOLANDA HIPATIA	MAZON ENDARA	0602911356	LIDER DE EQUIPO RENDICIÓN DE CUENTAS
2	PICHINCHA	CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	CARLOS ALFONSO	MONGE MORALES	1716201171	
3	PICHINCHA	CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	JOSE IGNACIO	SAA LOVATO	1720801800	
4	PICHINCHA	CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	DIEGO PAUL	MANZANO ALBAN	1716685597	
5	PICHINCHA	CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	GRACIELA MARISOL	TIGSE BRAVO	0502209422	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ, ENCARGADA

Referencias:

- IESS-DNPL-2023-0490-M

Anexos:

- uia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-otras-instituciones-del-estado0715564001679340376.pdf
- resolucion-no_-cpccs-ple-sg-069-2021-476-20734750001679340375.pdf
- manual_de_usuario_20220466483001679340425.pdf
- cronograma_-_rendicion_de_cuentas_2022_es.xls

Memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2023-0393-M

Sangolquí, 24 de marzo de 2023

- matriz_usuarios__rendición_de_cuentas06034390016793485010384963001679693607.xls